

# PÚBLICO

C.P. MAU. ORDINARIO N° 12.600/ 74 / VRS.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE LA  
DARSENA, COMUNA DE MAULLÍN.**

**MAULLÍN, 21 de Agosto de 2017.**

**VISTO:** VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; D.L. N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el Artículo 13, Inciso 2 del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M.) N° 660, de 1988 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 397, del 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991 del 26 de octubre de 1987, que Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

## **RESUELVO:**

**HABILÍTASE**, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

### **1.- NOMBRE DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA**

Muelle La Dársena.

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

El muelle está construido con pilares de fierro y estructura metálica, se interna en la playa, sobrepasando la línea de las bajas mareas, para permitir las operaciones de embarcaciones menores de la pesca artesanal hasta 25 TRG.

### **3.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Xa. Región, provincia de Llanquihue, Comuna de Maullín, en las siguientes coordenadas geográficas.

Latitud : 41° 36` 49,69" S.  
Longitud : 073° 35' 57,33" W.

Ref.: Carta SHOA N° 7371.

### **4.- PROPIETARIO**

Dirección de Obras Portuarias.

### **5.- ESTACIÓN DE ESPERA DE PRÁCTICOS**

No corresponde.

### **6.- ZONA DE FONDEO A LA GIRA**

No corresponde.

## 7.- LÍMITES DEL PUERTO

No corresponde.

## 8.- CARACTERÍSTICAS METEOROLÓGICAS Y AMBIENTALES GENERALES DEL PUERTO.

Caracterización de la zona de emplazamiento del Muelle y área de maniobras en términos de viento, corriente, oleaje y mareas.

El "Muelle la Dársena" se encuentra emplazado en un sector de playa libre de rocas y peligros, por lo que las embarcaciones menores de pesca artesanal, puedan realizar sus maniobras en forma segura.

### Condiciones de Marea y Corrientes

La amplitud de marea frente al puerto del Río Maullín, varían entre 1 y 2 metros. La corriente de flujo se dirige hacia el Weste y la corriente de reflujo hacia Este, con una intensidad de 5 a 9 nudos, resultando seguro realizar maniobras de atraque, debido a que el Muelle se encuentra protegido por una dársena.

### Condiciones de viento y oleaje

El clima donde se encuentra emplazado el Muelle La Dársena, es húmedo y lluvioso, caracterizándose durante los meses de Diciembre a Marzo, con vientos predominantes del S/SW, alcanzando hasta 20 y 25 nudos. Durante el resto del año, soplan del N/NW, especialmente cuando la zona es afectada por sistemas frontales con características de temporal. Estos vientos normalmente son entre 20 a 35 nudos, y en ciertas ocasiones existen rachas de vientos que alcanzan los 50 nudos, pero debido a la orientación del Muelle y protegido por la Dársena, estos vientos no afectan la maniobrabilidad de las naves que allí operan. Los vientos del Este, son escasos y casi siempre débiles. En ocasiones suelen presentarse densos bancos de neblina, los que se desplazan a otras zonas. Estas neblinas son más frecuentes en los meses de febrero, Marzo y Abril. Los vientos que afectan el lugar, cuando éstos coinciden con la marea vaciante, suelen producir marejadas de 1.25 a 2.5 mts. de altura, sin embargo el muelle al estar protegido por una dársena, permite el normal operación de las embarcaciones menores de pesca.

Ref.: Derrotero de la Costa de Chile, Publicación SHOA N° 3001, Volumen I.

## 9.- SITIOS O FRENTE DE ATRAQUE

- Extensión : 115 Mts. de largo, 6 Mts. de ancho.
- Orientación : Al Norte
- Boyas de Amarre : No hay.
- Bitas de Amarre : 4 bitas en cabezal del muelle.
- Defensas : No hay.

## 10.- TERMINALES MARÍTIMOS

No corresponde.

## 11.- CONDICIONES LÍMITES PARA LAS NAVES

**Nave Tipo:** Lancha a Motor "Camila", Mau-3627

- Eslora máxima : 13.3 metros.
- Calado máximo : 0.80 metros.
- Manga máxima : 3.35 metros.

- Condiciones o restricciones particulares de operación  
La aproximación al muelle se deberá realizar con un mínimo andar, con el objeto de prevenir posibles colisiones con el borde de la misma.

## **12.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OPERACIÓN EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA**

- Atraque/Desatraque:

La embarcación apoyará su proa, en condiciones normales, en un ángulo de 20° a 40° con respecto al muelle y a una velocidad que no exceda los 0,1 m/seg.

- Maniobras Simultáneas:

No autorizadas.

- Maniobras de Abarloamiento:

Se autoriza, tomando en cuenta las medidas de seguridad.

## **13.- AYUDAS A LA NAVEGACIÓN**

No corresponde.

## **14.- LIMITACIONES OPERACIONALES**

- Maniobras: Sólo diurnas, ya que el muelle no cuenta con balizas para ayuda a la navegación.
- Velocidad del viento: 20 nudos.
- Velocidad de la corriente: Sin restricción
- Visibilidad: 500 Mts.

## **15.- SERVICIOS DE APOYO A LAS MANIOBRAS**

- Carta Náutica : Carta SHOA N° 7371.
- Uso de Prácticos : No corresponde.
- Uso de remolcadores : No corresponde.

## **16.- SITUACIONES ESPECIALES**

### **16.1.- Acciones ante Condición de Tiempo Variable**

Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto y/o Oficial de Servicio previo análisis de las condiciones de viento y mar imperante, enmarcado en los siguientes parámetros: vientos superiores a 15 nudos, mar rizada a marejadilla.

- Se suspenderá el tráfico de embarcaciones menores de 25 TRG dentro y fuera de la Barra del Río Maullín.
- Las empresas Acuícolas que tengan Centros de Cultivos en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Maullín, al tener la información de puerto cerrado, procederán a la evacuación de su personal desde los respectivos Centros de Cultivos.
- Se difundirá boletín meteorológico a medios de comunicación local vía correo electrónico como también al ámbito marítimo.

-4-

- Se emitirá boletín meteorológico y nueva condición de puerto vía VHF, el cual deberá quedar registrado en la bitácora TC.
- En toda embarcación deberá permanecer la dotación mínima de seguridad estipulada en el Certificado de Navegabilidad de la nave.
- Se informará al Alcaldía de mar de Carelmapu, Quenuir, Estaquilla y Bahía Mansa de la aproximación del frente de mal tiempo objeto aplique lo establecido en el plan de Mal Tiempo.

#### **16.2.- Acciones ante Condición de Mal Tiempo**

Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto y/o Oficial de Servicio previo análisis de las condiciones de viento y mar imperante, enmarcado en los siguientes parámetros: vientos superiores a 20 nudos, mar marejadilla a marejada.

- Se suspende el tráfico para embarcaciones menores de 50 TRG dentro y fuera de la Barra del Río Maullín.
- Se emitirá boletín meteorológico y nueva condición de puerto vía VHF, el cual deberá quedar registrado en bitácora de telecomunicaciones.
- Faenas de buceo y trabajos en centros de cultivos, suspendidos.
- En toda embarcación deberá permanecer la Dotación Mínima de seguridad estipulada en el Certificado de Navegabilidad de la nave.
- Se informará al Alcaldía de mar de Carelmapu, Quenuir, Estaquilla y Bahía Mansa de la aproximación del frente de mal tiempo objeto aplique lo establecido en el plan de Mal Tiempo.

#### **16.3.- Acciones ante Condición de Temporal**

Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto y/o Oficial de Servicio previo análisis de las condiciones de viento y mar imperante, enmarcado en los siguientes parámetros: vientos superiores a 30 nudos, mar gruesa a muy gruesa o arbolada.

- Las Barcazas y embarcaciones menores deberán mantener su dotación completa a bordo, objeto reforzar amarras y/o largar en caso de emergencia.
- Bahías y Caletas cerrados para todo tipo de Naves y Embarcaciones dentro y fuera de barra del Río Maullín.
- Faenas de buceo y trabajos en centros de cultivos, suspendidos.
- Se emitirá mensaje de seguridad y evolución cada una hora vía VHF por parte de la Radio Estación Marítima (CBP2).

#### **16.4. Acciones ante Condición de Marejada**

Debido que el Muelle se encuentra resguardado por una Dársena, las embarcaciones están protegidas para eventos de marejadas.

**17.- OTRAS INFORMACIONES**

Se encuentra en trámite el Informe de Operación con la Dirección de Obras Portuarias de Puerto Montt.

**18.- CONTACTOS**

**Capitanía de Puerto de Maullín**

Teléfonos +56 65 2451285.

E-mail: [opercpml@dgtm.cl](mailto:opercpml@dgtm.cl); [servicioscpml@dgtm.cl](mailto:servicioscpml@dgtm.cl)

**Alcalde de Mar de Quenuir**

Teléfonos +569 95872654.

**Alcalde de Mar de Estaquilla**

Teléfonos +569 64015408.

**Alcalde de Mar de Bahía Mansa**

Teléfonos +569 42575516.

**19.- OTRAS INFORMACIONES QUE EL CAPITÁN DE PUERTO ESTIME DE INTERÉS**

Como norma general, no está permitida la permanencia de camiones, grúas o vehículos sobre el muelle, salvo casos debidamente autorizados por la Autoridad Marítima Local para efectuar algún tipo de carga o descarga. Aquellos que requieran efectuar espera, deberán hacerlo en el acceso del muelle, sector de estacionamientos.

**ANÓTESE y comuníquese**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**(ORIFINAL FIRMADO)**

**ALFREDO TEIXIDO DIAZ  
CAPITÁN DE CORBETA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE MAULLÍN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D.O.P. PUERTO MONTT.
- 2.- FEDEPESCA MAULLIN.
- 3.- D.I.M. y M.A.A. ( DEPTO. PTOS. Y TT.MM.)
- 4.- D.S. Y O.M.
- 5.- C.J. Va. Z.N.
- 6.- S.H.O.A.
- 7.- G.M. PUERTO MONTT.
- 8.- I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN.
- 9.- ARCHIVO.